



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 10:45:25
O 1 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6373
12622 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
/LIBARDO RODRIGUEZ TIQUE
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
LIBARDO RODRIGUEZ TIQUE
Calle 79 Sur No. 7 A 08 Este Mnz 3 A BL H Int. 1 Apto 201
CIUDAD BOLIVAR
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 1347 DE 2015
ID – 1999-19-6387

Cordial Saludo señor Libardo:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 1347 de 15 de Julio de 2015, “Por la cual se modifica la Resolución número 1720 de 2 de Diciembre de 2013” expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *LM*
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *JAW*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO


El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **LIBARDO RODRIGUEZ TIQUE** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 1347 de 15 de Julio de 2015, "Por la cual se modifica la Resolución número 1720 de 2 de Diciembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio - 2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 206-SADM-F1-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1200
Bogotá, D.C.

Señora
LUZ ELENA PEREZ GALLEGO
KRA 4 A No. 138 C 39 SUR TORRE 6 APTO 802
USME PUEBLO
USME
Ciudad

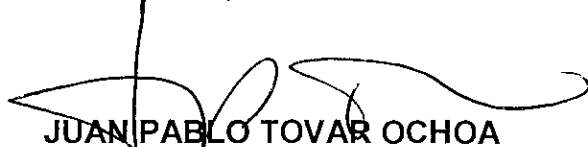
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 1723 DE 2015
ID – 2012-4-14468

Cordial Saludo señora Luz Elena :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 1723 de 31 de Julio de 2015 "Por la cual se Modifica la Resolución número 1557 del 29 noviembre 2013, modificada parcialmente por la Resolución número 1539 del 24 de Octubre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folio procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **LUZ ELENA PEREZ GALLEGO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 1723 de 31 de Julio de 2015 "Por la cual se Modifica la Resolución número 1557 del 29 noviembre 2013, modificada parcialmente por la Resolución número 1539 del 24 de Octubre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio-2016, a las 7.00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: _____:MM _____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 298-SADM-F1-59
Versión: 10
Vigente desde: 04.01.2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:27:29
O 1 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6378
|2624 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
|/MARIA LUZ ALBA TAPIERO
|NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
MARIA LUZ ALBA TAPIERO
CL 79 SUR 16 80
CASA DE TEJA
CIUDAD BOLIVAR
Ciudad


Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 1719 DE 2015
ID – 2013000226

Cordial Saludo señora Maria Luz :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 1719 de 31 de Julio de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1164 de 19 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folio procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *94*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MARIA LUZ ALBA TAPIERO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 1719 de 31 de Julio de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1164 de 19 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio-2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:____:MM____ a.m./p.m.).

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *JAM*

Código: 208 SADM.FI-59
Versión: 10
Vigente desde 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:28:13
01 Folio Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6379
2625 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
/MARIA ROSALBA URREGO NEIRA
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
MARIA ROSALBA URREGO NEIRA
CL 71 SUR No. 27 J 21
PARAISO
CIUDAD BOLIVAR
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 435 DE 2015
ID – 2013000287

Cordial Saludo señora Maria Rosalba :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 435 de 6 de abril de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1177 de 19 de Noviembre de 2013 " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folio procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16



AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MARIA ROSALBA URREGO NEIRA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 435 de 6 de abril de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1177 de 19 de Noviembre de 2013 " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio-2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.



JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: ____:MM ____ a.m./p.m.).



JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

1200
Bogotá, D.C.

Señora
ANA GRACIELA AMAYA
CL 75 N° 32 28 SUR MANZANA 1 LOTE 2
Paraiso Verbenal
19 Ciudad Bolivar
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 567 de 2015
ID – 2011-19-12584

Cordial Saludo señora Ana Graciela :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 567 de 27 de Abril de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 2181 de 10 de Diciembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *SA*
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *JS*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154635

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **ANA GRACIELA AMAYA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 567 de 27 de Abril de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 2181 de 10 de Diciembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio - 2016, a las 7.00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: ____:MM ____ a.m./p.m.).

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código 208-SADM-FI-59
Versión 10
Vigente desde 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:31:38
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6380
2626 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
/ANDREA DEL PILAR DELGADO GONZALEZ
NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
ANDREA DEL PILAR DELGADO GONZALEZ
CL 6 E No. 5 - 43 CASA 4 ETAPA II MZ C
LAGOS DE MALIBU
SOACHA
Cundinamarca

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3812 DE 2015
ID – 2014-Q09-01207

Cordial Saludo señora Andrea del Pilar :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3812 de 18 de Diciembre de 2015, "Por la cual se revoca la Resolución No. 2186 del 9 de septiembre de 2015" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154535

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **ANDREA DEL PILAR DELGADO GONZALEZ** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3812 de 18 de Diciembre de 2015, "Por la cual se revoca la Resolución No. 2186 del 9 de septiembre de 2015" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio -2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:____:MM____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código 208-SADM-F-59
Versión 10
Vigente desde 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1200
Bogotá, D.C.

Señora
ANDREA DEL PILAR DELGADO GONZALEZ
CL 6E 5 43 CASA 4 ETAPA II MZ C
LAGOS DE MALIBU
SOACHA
Cundinamarca

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4127 de 2015
ID – 2014-Q09-01207

Cordial Saludo señora Andrea del Pilar :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4127 de 28 de Diciembre de 2015, "Por medio de la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *SA*
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *JA*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **ANDREA DEL PILAR DELGADO GONZALEZ** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4127 de 28 de Diciembre de 2015, "Por medio de la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio. 2016, a las 7.00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:____:MM____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 208 SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:33:27
01 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6382
2628 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
/LUZ DEIDY DIAZ LIZCANO
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
LUZ DEICY DIAS LIZCANO (Esposa de)
GUSTAVO REYES MANCERA (QEPD)
CLLE 64 No. 9 - 16
EL ASIS
TUNJA

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3299 DE 2013
ID – 2013-Q21-00356

Cordial Saludo señora Luz Deicy :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3299 de 31 de Diciembre de 2013, "Por medio de la cual se Reconoce un derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folio procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *sm*
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *js*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **LUZ DEICY DIAS LIZCANO (Esposa de) GUSTAVO REYES MANCERA (QEPD)** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3299 de 31 de Diciembre de 2013, "Por medio de la cual se Reconoce un derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio, 2016, a las 7.00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código 208-SADM-F1-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:33:52
01 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6383
2629 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
//MARIA DOLORES AREVALO
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
MARIA DOLORES AREVALO
CLL 23 SUR No. 9 - 34 ESTE
LAS MERCEDES
SAN CRISTOBAL
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 1716 de 2015
ID – 2010-4-12312

Cordial Saludo señora Maria Dolores :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 1716 de 31 de Julio de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1697 de 29 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folio procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *sum*
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *font*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154534



SC-CER154535

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MARIA DOLORES AREVALO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 1716 de 31 de Julio de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1697 de 29 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio - 2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 3 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 208-SADM-F-59
Versión: 1B
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:34:22
O 1 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6384
2630 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
//MARIA EDUVIGES MENESES CASTAÑEDA
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
MARIA EDUVIGES MENESES CASTAÑEDA
CL 36A SUR 9 09
Barcelona Sur
04 San Cristobal
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 434 de 2015
ID – 2011-4-13549

Cordial Saludo señora Maria Eduviges :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 434 de 6 de Abril de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1505 de 28 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folio procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *sm*
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *sm*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MARIA EDUVIGES MENESES CASTAÑEDA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 434 de 6 de Abril de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1505 de 28 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio-2016, a las 7.00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *for*

Código 208-SADM-F1-59
Versión 10
Vigente desde 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:34:48
01 Folio Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6385
|2631 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
|EZEQUIEL BELTRAN BELTRAN
|NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
|SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
EZEQUIEL BELTRAN BELTRAN
KR 87 K No. 52 -37 SUR
BRASILIA II SECTOR
BOSA
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 454 de 2015
ID – 2011-19-12620

Cordial Saludo señor Ezequiel:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 454 de 6 de Abril de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1875 del 4 de Diciembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un(1) folio procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado-05 *su*
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *jan*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **EZEQUIEL BELTRAN BELTRAN** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 454 de 6 de Abril de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1875 del 4 de Diciembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio - 2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA

Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:36:47
D 1 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6386
2632 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHDA JUAN PABLO
/JUAN ELI LOMBANA
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
JUAN ELI LOMBANA
KR 4 A No. 138 C - 39 SUR INT 5 APTO 404
USME PUEBLO
USME
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 2099 de 2015
ID – 2012-19-13815

Cordial Saludo señor Juan Eli:


De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 2099 de 27 de Agosto de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1352 del 26 de noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 

Código: 208-SADAI-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **JUAN ELI LOMBANA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 2099 de 27 de Agosto de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1352 del 26 de noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio - 2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado.05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *JOM*

Código: 208-SADM-F-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:37:58
O 1 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6388
2634 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
/DANILO BOCANEGHRA
NOTIFICACION POR AVISO ACTD ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señores
DANILO BOCANEGRA
DANI EDILSON CARO LEMUS
KRA 2 B No. 41 - 52 SUR
MALVINAS
SAN CRISTOBAL
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 1985 DE 2013
ID – 2005-4-7544

Cordial Saludo señores Danilo y Dani :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 1985 de 6 de Diciembre de 2013, "Por medio de la cual se Reconoce y Asigna un Valor Único de Reconocimiento VUR " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *sum*
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *jan*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigencia desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

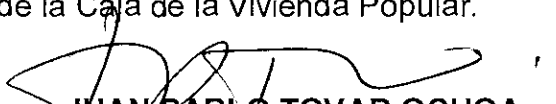
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a los señores **DANILO BOCANEGRA** y **DANI EDILSON CARO LEMUS** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 1985 de 6 de Diciembre de 2013, "Por medio de la cual se Reconoce y Asigna un Valor Único de Reconocimiento VUR " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio-2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: _____:MM _____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado Q5
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código 206-SADM-F1-59
Versión 10
Vigente desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GPCER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:38:28
O 1 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6389
| 2635 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHDA JUAN
PABLO
| /LIBIA MARIA ALZATE MURILLO
| NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
| SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
LIBIA MARIA ALZATE MURILLO
TV 70 No. 59 C 25 SUR TORRE 7 APTO 125
El Ensueño
CIUDAD BOLIVAR
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 447 DE 2015
ID – 2003-19-4433

Cordial Saludo señora Libia :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 447 de 6 de Abril de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1286 del 21 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folio procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **LIBIA MARIA ALZATE MURILLO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 447 de 6 de Abril de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1286 del 21 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio-2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 208.SADM-F1-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:40:10
01 Folio Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6390
| 2636 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TDVAR OCHOA JUAN
PABLO
| YEIMMY AHIDEE MOYANO ESPINOSA
| NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
| SOBeyDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
YEIMMY AIDEE MOYANO ESPINOSA
DG 33 SUR 7A 74 ESTE
Santa Ines Sur
04 San Cristobal
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 1727 de 2015
ID – 2011-4-13626

Cordial Saludo señora Yeimi :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 1727 de 31 de Julio de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1575 de 29 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *gma*
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *gma*

Código: 208-SADM-FI-58
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154634



SC-CER154535

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **YEIMMY AIDEE MOYANO ESPINOSA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 1727 de 31 de Julio de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1575 de 29 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio-2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:MM a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código 208-SADM-FI-59
Versión 10
Vigente desde 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:41:44
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6391
2637 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
/LUZ MELIDA MORALES
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
LUZ MELIDA MORALES (Esposa de)
SIXTO URBINO GONZALEZ (QEPD)
KR 2 B BIS No. 41 - 39 SUR
MALVINAS
SAN CRISTOBAL
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 1881 DE 2013
ID – 2006-4-8925

Cordial Saludo señora Luz Mélida :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 1881 de 4 de Diciembre de 2013, "Por medio de la cual se Reconoce y Asigna un Valor Único de Reconocimiento VUR " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **LUZ MELIDA MORALES (Esposa de) SIXTO URBINO GONZALEZ (QEPD)** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 1881 de 4 de Diciembre de 2013, "Por medio de la cual se Reconoce y Asigna un Valor Único de Reconocimiento VUR " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio-2016, a las 7.00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:MM a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 208-SADM-FI-58
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:42:55
01 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6392
|2638 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR DCHOA JUAN PABLO
|/MARTHA PATRICIA LOPEZ
|NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
|SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
MARTHA PATRICIA LOPEZ (Apoderada de)
CAMPO ALONSO LOPEZ VARGAS
MARISOL PINZON GONZALEZ
TV 18 BIS No. 78 C 42 SUR
BUENOS AIRES
CIUDAD BOLIVAR
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3595 DE 2015
ID – 2006-19-8531

Cordial Saludo señora Martha Patricia :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3595 de 9 de Diciembre de 2015, "Por medio de la cual se adquiere la propiedad de un predio declarado en alto riesgo no mitigable" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/10

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MARTHA PATRICIA LOPEZ (Apoderada de) AMPO ALONSO LOPEZ VARGAS MARISOL PINZON GONZALEZ** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3595 de 9 de Diciembre de 2015, "Por medio de la cual se adquiere la propiedad de un predio declarado en alto riesgo no mitigable" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio - 2016, a las 7:00 (HH:7 MM00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado.05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código 208-SADM-F-59
Versión 10
Vigente desde 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:43:45
O 1 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6393
|2639 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
|/JORGE NICOLAS CONTRERAS MESTIZO
|NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
|SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
JORGE NICOLAS CONTRERAS MESTIZO
DG 9 SUR No. 20-31 ESTE
LAURELES
SAN CRISTOBAL
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 1401 DE 2015
ID – 2002-4-2809

Cordial Saludo señor Jorge Nicolás:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 1401 de 17 de Julio de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1533 de 28 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folio procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *SA 9*
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *JAW*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **JORGE NICOLAS CONTRERAS MESTIZO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 1401 de 17 de Julio de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1533 de 28 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio - 2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:____:MM____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP CER154934

SC CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:44:23
O 1 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6394
2640 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
/HECTOR PARMENIO CARDENAS ZAMORA
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
HECTOR PARMENIO CARDENAS ZAMORA
CLL 18 SUR No. 11-23 ESTE
MOLINOS DE ORIENTE
SAN CRISTOBAL
Ciudad

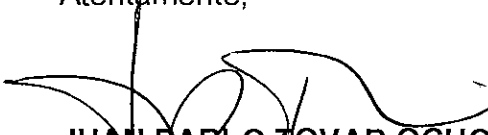
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 2210 DE 2015
ID – 1999-4-3050

Cordial Saludo señor Héctor:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 2210 de 10 de Septiembre de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1674 de fecha 29 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **HECTOR PARMENIO CARDENAS ZAMORA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 2210 de 10 de Septiembre de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1674 de fecha 29 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio - 2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:____:MM____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 205-SADM-FI-59
Versión: 18
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá O.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP.CER154934

SC.CER154235

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:45:07
O 1 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6395
2641 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
/IVAN SANABRIA MAHECHA
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
IVAN SANABRIA MAHECHA
KRA 8 A ESTE No. 46 - 29 SUR INT 2
LA ESPERANZA SUR
SAN CRISTOBAL
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 431 DE 2015
ID – 1997-4-3010

Cordial Saludo señor Iván :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 431 de 6 de Abril de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución 1693 de 29 de Noviembre de 2013 " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folio procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05 *sm*
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *jan*

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **IVAN SANABRIA MAHECHA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 431 de 6 de Abril de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución 1693 de 29 de Noviembre de 2013 " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio - 2016, a las 7:00 (HH: 7 MM: 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: _____:MM: _____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 205-SADM-FI-59
Version 10
Vigente desde 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154924

SC-CER154925

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:45:53
01 Fol:1 Anex:3 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6396
12642 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
1/MARIA DEDSY VIVAS TORRES
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
MARIA DEDSY VIVAS TORRES
CALLE 66 A SUR No. 18 N 33
JUAN PABLO II
CIUDAD BOLIVAR
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 2908 DE 2014
ID – 2011-19-12865

Cordial Saludo señora Maria Dedsy :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 2908 de 5 de Diciembre de 2014, "Por medio de la cual se declara la pérdida de la fuerza de ejecutoria de la Resolución No. 2083 del 6 de Diciembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en tres (3) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 3 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *msz*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MARIA DEDSY VIVAS TORRES** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 2908 de 5 de Diciembre de 2014, "Por medio de la cual se declara la pérdida de la fuerza de ejecutoria de la Resolución No. 2083 del 6 de Diciembre de 2013 " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio-2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:MM a.m./p.m.).

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:46:23
01 Folio Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6397
| 2643 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
| ANA LUCILA MUÑOZ FIGUEROA
| NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
| SOBAYDA ACDSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
ANA LUCILA MUÑOZ FIGUEROA
KRA 4 A No. 138 C 39 SUR TORRE 4 APTO 402
USME PUEBLO
USME
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 2237 DE 2015
ID – 2013000389

Cordial Saludo señora Ana Lucila :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 2237 de 15 de septiembre de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 903 del 31 de octubre de 2013 " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *Sur*
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *Jan*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **ANA LUCILA MUÑOZ FIGUEROA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 2237 de 15 de septiembre de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 903 del 31 de octubre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio-2016, a las 7:00 (HH: 7 MM: 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:____:MM:____ a.m./p.m.).

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado,05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 206-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:46:56
01 Folio Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6398
| 2644 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
| /MARIA NINFA VIGUEZ HUESO
NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
MARIA NINFA VIGUEZ HUESO
TV 70 # 59 C-25 SUR INTERIOR 3 APTO 412
El Ensueño
CIUDAD BOLIVAR
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 2256 de 2015
ID – 2010-19-12060

Cordial Saludo señora Maria Ninfa :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 2256 de 18 de Septiembre de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1679 del 29 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folio procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *sur*
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *jo.n*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154535

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

AVISO


El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MARIA NINFA VIGUEZ HUESO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 2256 de 18 de Septiembre de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1679 del 29 de Noviembre de 2013 " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio 2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: _____:MM _____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado, 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:47:18
01 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6399
|2645 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
|/CLAUDIA PRIETO
|NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
|SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
CLAUDIA PRIETO
KR 1C N° 44 - 30 SUR
SAN MARTIN DE LOBA
SAN CRISTOBAL
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 1107 de 2015
ID – 2011-4-12485

Cordial Saludo señora Claudia :


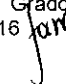
De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 1107 de 29 de Mayo de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1525 de 28 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folio procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado.05 
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **CLAUDIA PRIETO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 1107 de 29 de Mayo de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1525 de 28 de Noviembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio-2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.



JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: _____:MM _____ a.m./p.m.).



JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 208-SADM-Ft-59
Version: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:47:42
O 1 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6400
12646 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
/LIBARDO GARZON ACOSTA
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señores
LIBARDO GARZON ACOSTA
MARIA IRENE CALDERON
KR 11 No. 67 D 65 SUR TORRE 6 APTO 603
DANUBIO
USME
Ciudad


Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 2343 de 2015
ID – 2011-4-13157

Cordial Saludo señores Libardo y Maria Irene :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 2343 de 29 de septiembre de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1848 de fecha 3 de Diciembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,



JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *smg*
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *jan*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

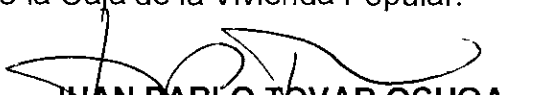
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a los señores **LIBARDO GARZON ACOSTA y MARIA IRENE CALDERO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 2343 de 29 de septiembre de 2015, "Por la cual se Modifica la Resolución número 1848 de fecha 3 de Diciembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio - 2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado, 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 208 SAOM-F1-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá O.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP CER154934

SC CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:48:06
O 1 Fol:1 Anex:3 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6401
2647 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
/MARIA ISABEL APONTE
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
MARIA ISABEL APONTE
CL 70 SUR N° 25 - 30
BRISAS DEL VOLADOR
CIUDAD BOLIVAR
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4084 de 2015
ID – 2010-19-12179

Cordial Saludo señora Maria Isabel :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4084 del 28 de Diciembre de 2015, "Por medio de la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 2335 del 11 de Diciembre de 2013 " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en tres (3) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 3 folios

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05 *gma*
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *jam*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MARIA ISABEL APONTE** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4084 del 28 de Diciembre de 2015, "Por medio de la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 2335 del 11 de Diciembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio-2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:____:MM____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 01-06-2016 11:48:50
01 Fol:1 Anex:1 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE6402
| 2648 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TDVAR DCHDA JUAN
PABLO
| /NESTOR WILLIAM CASTILLO VILLAMARIN
| NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
| SOBHEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
NESTOR WILLIAM CASTILLO VILLAMARIN
KR 21C ESTE 10 53 SUR
MONTE CARLO
SAN CRISTOBAL
Ciudad

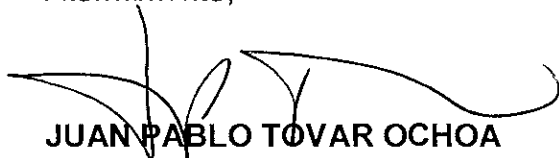
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 1053 de 2015
ID – 2011-4-13182

Cordial Saludo señor Néstor:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 1053 de 19 de Mayo de 2015, "Por la cual se modifica la Resolución número 2123 de 9 de Diciembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,



JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16-01

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **NESTOR WILLIAM CASTILLO VILLAMARIN** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 1053 de 19 de Mayo de 2015, "Por la cual se modifica la Resolución número 2123 de 9 de Diciembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio 2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 0 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:____:MM____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

1200
Bogotá, D.C.

Señora
MARTHA YANETH RUBRICHE TORRES
KR 2 K N° 40 39 SUR
GUACAMAYAS II
04 San Cristóbal
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 1685 de 2015
ID – 2006-4-8862

Cordial Saludo señora Martha Yaneth :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 1685 del 27 de Julio de 2015, "Por la cual se modifica la Resolución número 2024 de 6 de Diciembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en un (1) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Anexo: 1 folio

Proyectó: Sobeyda Acosta J P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16 *Jam*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MARTHA YANETH RUBRICHE TORRES** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 1685 del 27 de Julio de 2015, "Por la cual se modifica la Resolución número 2024 de 6 de Diciembre de 2013" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 3 de Junio-2016, a las 7:00 (HH: 7 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 5 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director técnico de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

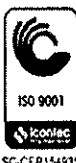
El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: _____:MM _____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Sobeyda Acosta J. P. E. Cod. 222 Grado 05
Revisó: Johanna A. Solórzano Contrato 112/16

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**